CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	TANANTA OCMIN DE ORMEÑO ROSALINA
Título Habilitante:	16-LOR-AA/PER-FMP-2023-012
RUC:	10056131782
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / ALTO AMAZONAS / YURIMAGUAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	064-2023-GRGL-GGR-GRDFFS-UGFFSAA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	11/09/2023 - 10/09/2024
Zafra:	2023-2024
Volumen del Plan(m3):	644
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Alertas

Fecha de Alerta:	30/10/2024
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):	00573-2024-OSINFOR/08.2.1
Volumen de la Alerta:	40.903

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00395-2024-OSINFOR/08.1.2

Fecha de Supervisión Inicio: 20/10/2024, Término: 20/10/2024

Nro Res. Inicio PAU:	00633-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00172-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.38U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra \| Lupuna*	*PC 01*	169.949	40.903	62.807	153,6%	37%

Fuente: Resolución N° 00172-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/10/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 12/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/11/2026 12:30:50

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.